CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...414...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 329.326, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 21 de noviembre de 2017.-

VISTA: La Resolución CAJ N° 258, del Consejo de Administración Judicial por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 66/17**, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 329.326**, el Dictamen UOC N° 290/17 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución C.A.J N° 258, de fecha 13 de setiembre de 2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

En fecha **13 de noviembre de 2017,** los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas ha dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 66/17,** el cual contiene el análisis y la secuencia. así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité. las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, ICEO N° 66/17, recomienda "...en relación al llamado **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 329.326** cuanto sigue: a) Adjudicar a la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, LOS ITEMS 1, 2 Y 3, por un **monto total IVA Incluido de ₲ 404.818.504 (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones ochocientos dieciocho mil quinientos cuatro)** conforme al siguiente detalle...".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 290/17 refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 66/17.----------

Cabe mencionar que la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. no obstante, para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el mencionado certificado, de acuerdo con el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Abg. Elerina Ozuna
Secretaria Interina

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 414
(Continuación)
Asunción, 21 de noviembre de 2017.-

...//...

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la adjudicación, conforme **el ICEO Nº 66/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas.**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 52/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID Nº 329.326, a la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, los **ÍTEMS 1, 2 y 3**, por un monto total de G 404.818.504 (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones ochocientos diez y ocho mil quinientos cuatro) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

...//...

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Pierina Ozuna
Secretaria Interina

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 414
(Continuación)
Asunción, 21 de noviembre de 2017.-

...//...

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	52161523-002	RADIO PORTÁTIL ANALÓGICO/DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	65	5.483.650	MOTOROLA	MALASIA	5.337.024	346.906.560
2	26111701-004	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL	UNIDAD	UNIDAD	65	520.025	MOTOROLA	MALASIA	517.104	33.611.760
3	52161523-003	RADIO BASE ANALÓGICO/DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	4	6.076.175	MOTOROLA	MALASIA	6.075.046	24.300.184
PRECIO TOTAL ADJUDICADO										404.818.504

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Ante mí:

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Abg. Pierina Ozuna
Secretaria Interina

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro